

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01268 00

Se reconoce personería jurídica para actuar al abogado **JAIME ANDRÉS QUINTERO SÁNCHEZ**, como apoderado judicial de la **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido, así también, téngase en cuenta lo manifestado por el acreedor **SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA**, sobre las acreencias existentes contra la aquí deudora.

Adicionalmente agréguese a los autos y obre en el plenario lo informado por los Juzgados Civiles Municipales, Juzgados Civiles del Circuito, Juzgados de Familia, Juzgados Laborales de Pequeñas Causas, Juzgados Laborales del Circuito, a los cuales se les ordeno oficiar para que remitan los procesos que se adelantan en sus despachos contra la deudora, seguido incorpórese el proceso ejecutivo 11001-40-03-022-**2023-01184**-00 proveniente del Juzgado veintidós (22) Civil Municipal de esta ciudad, para que se tengan en cuenta en el proceso de liquidación patrimonial de la señora **Ana Carolina Nieto Moreno**, que aquí se adelanta.

De otro lado, teniendo en cuenta el escrito presentado (*06Solicitud.pdf*) se tiene por excusado del ejercicio del cargo de liquidador a **CLAUDIA EDELMIRA GUERRERO SÁNCHEZ**, para el cual había sido designada por auto del veintinueve (29) de noviembre de 2023 (*03AperturaLiquidación202301268.pdf*)

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 012 de fecha 6 de febrero de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **786e125bbb22ee78461564229ef4d28f0ab9df16af2c371b0dce5ba27d73fda9**

Documento generado en 04/02/2024 08:49:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>